**MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA**

**PROCESO**
**SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SU01-2021**

**PROYECTO**
**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO:**
**SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DESDE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA**

**PRESUPUESTO OFICIAL**
**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000)**

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de FRONTINO invita a las veedurías ciudadanas con asiento en el Municipio para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

**CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO**

| Ítem | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 15101500 | Gasolina corriente |
| 2 | 15101500 | ACPM |

**DURLEY OSPINA YEPES**
**Secretaria General y de Gobierno**

## INDICE GENERAL

**CAPITULO I:** INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

**CAPITULO II**: TIPIFICACIÒN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

**CAPITULO III**: ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

**CAPITULO IV:** ANEXOS

**Anexo 1**: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
**Anexo 2**: INFORMACION GENERAL COMERCIAL
**Anexo 3**: VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y PLAZO EJECUCIÓN
**Anexo 4:** FORMATO PARA LA PRSENTACION DE DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
**Anexo 5:** CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES
**Anexo 6:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 501 LEY 789 DE 2002
**Anexo 7:** COMPROMISO ANTICORRUPCION
**Anexo 8:** MINUTA DEL CONTRATO
**Anexo 9: ANEXO TECNICO ADJUNTO:**

## I. INFORMACION GENERAL A LOS PROPONENTES

La Administración Municipal de Granada Antioquia, que en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo estipulado en la Legislación Colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, buena Fe, y selección objetiva del contratista de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80, el Artículo 2, numeral 2, inciso b) de la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, invita públicamente a todos los interesados en presentar propuesta de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA e igualmente convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

Este Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso, leer debidamente el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y seguir las siguientes instrucciones:

## RECOMENDACIONES

**EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA**, en adelante "El Municipio" o "La Entidad", hace las siguientes recomendaciones a los posibles proponentes de la presente convocatoria:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.

**6. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, comotal, esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.**

**7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y UNICAMENTE SE RECIBIRAN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

8. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas y se deberán formular a través de los formularios previstos en la plataforma SECOP II. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de EL MUNICIPIO, antes o después de la entrega de la propuesta o firmadel contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

9. Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la entidad a verificar toda la información que en ella suministre.

10. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaracionesnecesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

11. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a EL MUNICIPIO – Oficina Procesos Gestión Contratación, exclusivamente a través de los canales previstos en la plataforma SECOP II.

12. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.

13. Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

## 1. OBJETO:

El Municipio de Granada Antioquia, Entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, ordenará la apertura del Proceso de Selección Abreviada deMenor Cuantía Nº.SA-SU001-2021, con el objeto de recibir propuestas para: **SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DESDE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA**

El objeto descrito de acuerdo con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS 2004, se encuentra en el Código:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|
| 15101500 | Petróleo y destilados |

### 1.1 ACTIVIDADES BÁSICAS A DESARROLLAR

I. Suministrar a los automotores los productos descritos en la estación de servicios debidamente equipada y legalmente autorizada para tal fin. La estación de servicio, debe estar localizada dentro de la jurisdicción del municipio de GRANADA

II. El combustible que se suministre debe cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes.

III. Con el fin de realizar los abastecimientos en forma oportuna y en el menor tiempo posible, es necesario que la estación de servicio esté ubicada dentro del perímetro urbano del municipio de GRANADA.

IV. Suministrar el combustible dentro del objeto del proceso a los automotores autorizados, únicamente en la estación de servicio, con base en la orden expedida por el municipio de GRANADA, con la firma del supervisor del contrato, en la que se indicará el tipo de combustible a suministrar. Los consumos efectuados por vehículos no autorizados no serán cancelados con cargo al contrato.

V. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para el abastecimiento de combustible y lo enunciado dentro del objeto contractual.

VI. El contratista deberá contar con mínimo dos surtidores de combustible en la estación de servicio.

VII. Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio.

VIII. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión; los cuales verificarán la placa y kilometraje de cada vehículo autorizado por el municipio, con el fin de registrarlo en el medio de control establecido.

IX. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina motor solicitado.

X. Al precio final del galón subastado se le harán los aumentos porcentuales mensuales autorizados por el gobierno nacional. dentro de los 10 primeros días de cada mes calendario. el contratista deberá reportar por escrito al municipio el valor oficial al público por galón de gasolina en el establecimiento contratado. igual aplicación se cumplirá en el evento que el gobierno

nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. el contratista notificará por escrito al municipio la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

XI. Los reportes de verificación y control se efectuarán en la modalidad de vales, inmediatamente se cumpla el suministro. El empleado de la estación de servicio verificará y registrará en presencia del conductor los datos del vehículo y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento). Presentar durante los 5 (cinco) primeros días de cada mes ante el supervisor del contrato el reporte detallado de los abastecimientos cumplidos durante el mes inmediatamente anterior, impreso y en medio magnético, en orden cronológico de abastecimiento.

XII. Al iniciar la ejecución del contrato de suministro, el supervisor del contrato y el contratista suscribirán el acta de inicio y establecerán por escrito los procedimientos para el suministro de combustible.

XIII. El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicios.

XIV. El contratista debe disponer de los equipos de abastecimiento que garanticen la calidad del combustible y lo demás que está enunciado en el objeto del proceso, esto es, que cumpla con las disposiciones legales vigentes en esta materia, como también disponer del personal necesario que cumpla con la verificación de los datos del automotor y el abastecimiento del combustible automotor.

XV. El suministro de combustible se realizará a los automotores que sean autorizados por el supervisor. Sin embargo, el municipio podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.

XVI. El contratista deberá atender en forma eficiente la entrega del combustible.

XVII. El contratista deberá atender en forma debida los reclamos que presente el municipio de GRANADA en relación con la prestación del servicio de suministro de combustible y adoptará las medidas correctivas de manera directa.

XVIII. El contratista se compromete a efectuar la entrega del combustible en el objeto del proceso en el municipio de GRANADA, en el sitio registrado en la propuesta.

XIX. El contratista deberá garantizar la existencia de combustible para el aprovisionamiento de los vehículos.

XX. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios, los pliegos de condiciones y la naturaleza del contrato.

XXI. El contratista hará llegar cuando le sea solicitado, el listado de precios, certificado de pagos a la seguridad social y copia de la resolución en la que se regula el precio de combustibles para el mes en que fue suministrado el combustible, entregándole los documentos al supervisor del contrato. El contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el gobierno nacional

XXII. Dar cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1521 de 1998, Decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003

### 1.2 MARCO LEGAL:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley

1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normasambientales Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, al igual que el Manual de Contratación de la Entidad y en lo no regulado particularmente le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, las reglas previstas enestos Pliegos de Condiciones y las normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de laconvocatoria, la cual se desarrollará por medio de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En virtud de lo establecido en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por el Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el valor establecido para la contratación, determinado en función del presupuesto anual de la Entidad, los bienes requeridos deberán ser adquiridos haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

### 1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

**CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA_SU001-2021**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR DE PRESENTACION |
|---|---|---|
| Publicación de Aviso de convocatoria | 04 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Publicación de estudios previos y Proyecto dePliego de condiciones | 04 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyectode Pliego de Condiciones | Hasta el 10 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES | Hasta el 10 de mayo de 2021 HORA 4:00 P.M | Publicación SECOP II |
| Respuesta observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones | 11 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Resolución de Apertura | 11 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Publicación Pliego Definitivo | 11 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Plazo máximo para presentar observaciones alpliego de Condiciones Definitivos | 14 de mayo de 2021 las 14:00 | Publicación SECOP II |
| Respuesta observaciones al pliego definitivo | 14 de mayo de 2021 a las 16:00 | Publicación SECOP II |
| Plazo máximo para expedición de adendas | 14 de mayo de 2021 a las 17:00 | Publicación SECOP II |
| *Plazo para presentar Propuestas y Cierre de la convocatoria | 15 de mayo de 2021 a las 13:00 | Publicación SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de informe de presentación deofertas | 18 de mayo de 2021<br>a las 15:00 | Publicación SECOP II |
| Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas | 19 y 20 de mayo de 2021 | Publicación SECOP II |
| Publicación informe de evaluación | 20 de mayo de 2021<br>a las 17:30 | Publicación SECOP II |
| Traslado informe de Evaluación para presentar observaciones | 21 al 25 de mayo de 2021<br>hasta 12:00 | Publicación SECOP II |
| Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes conforme a la ley1882 de 2018 | 25 de mayo de 2021<br>hasta 12:00 | Publicación SECOP II |
| Publicación del documento "Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación" | 25 de mayo de 2021<br>hasta 14:00 | Publicación SECOP II |
| Publicación de Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta, publicación y notificación | 25 de mayo de 2021<br>A las 17:00 | Publicación SECOP II |
| Firma del contrato y registro presupuestal | 27 de mayo de 2021<br>A las 12:00 | Publicación SECOP II |
| Entrega de las garantías de ejecución delcontrato | 28 de mayo de 2021<br>A las 18:00 | Publicación SECOP II |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 29 de mayo de 2021<br>A las 12:00 | Publicación SECOP II |

**(*)** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente en la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente

### 1.4 REGIMEN LEGAL APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de loContencioso Administrativo.

En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, será principio general la convocatoria pública. Para definir el número de participantes en el proceso, si el número de manifestaciones de interés es superior a diez (10), se aplicará el sorteo de consolidación de proponentes a que alude el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

### 1.5 CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El publicar este documento en EL SECOP II incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993).

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

### 1.6 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deberán tener en cuenta que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

La Secretaría de Transparencia pone a su disposición esta sección por medio de la cual usted podrá interponer sudenuncia, presentar una queja o enviarnos sus opiniones a través del correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co, esto con el objetivo de conocer los casos de corrupción que se presentan en el país.

### 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DEPESOS ($78.000.000)** incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual; por montoagotable, en el

evento que el presupuesto asignado resulte insuficiente, la Entidad podrá adicionar el valor contratado de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 00176 que afecta los siguiente rubros:

| ARTÍCULO PRESUPUESTAL | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.003.02.01 | Combustible para automotores | 5.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.03.01 | Combustible para automotores | 5.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.04.01 | Combustible para automotores | 5.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.05.01 | Combustible para automotores | 8.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.06.01 | Combustible para automotores | 10.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.07.01 | Combustible para automotores | 30.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003.08.01 | Combustible para automotores | 15.000.000 |

**NOTA. -** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad loscostos que esto conlleve.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta.

Por lo tanto, El Municipio no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso. Las propuestas que no se ajusten al presupuesto oficial asignado, serán rechazadas. Entiéndase que una propuesta no se ajusta al presupuesto oficial, cuando su valor excede la previsión monetaria del certificado de disponibilidad presupuestal o cuando, de conformidad con el análisis comparativo de las mismas frente al estudio de precios del mercado se establezca que fueron cuantificadas en su valor en forma artificialmente baja.

### 1.8 FORMA DE PAGO

El Municipio efectuara desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro De conformidad con el suministro de gasolina y/o ACPM que se haya presentado en el mes, Ordenes de suministro de combustible debidamente diligenciadas, recibos de venta firmados, soporte depago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda e informe por parte del Supervisor designado por la entidad.

El último pago estará sujeto a la presentación del acta de terminación y liquidación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y suministro respectivos, previa presentación de certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el Informe del Supervisor y/o Interventor para el

Pago y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada a la subdirección Administrativa y Financiera de El Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 "derecho de turno", establecido en la Ley 1150 de 2001. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO podrá retener las sumascorrespondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

### 1.9 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto a partir de la firma del acta de iniciación

### 1.10 LUGAR DE EJECUCION

Estación de Servicio ubicada en el Municipio de Granada Antioquia

### 1.11 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la Convocatoria podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social oactividad económica debe contener las actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollodel presente proceso y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, que con los requisitos mínimos de participación y que al día de cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Reglamento único de proponentes.

La PERSONA JURIDICA deberá adjuntar el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior atreinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando se trata de PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal enColombia, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente en concordancia con el Articulo 251 del Código General de Proceso y el Art. 480 del código de comercio.

También podrán participar en el presente proceso de selección de contratistas, proponentes plurales de conformidad con lo prescrito en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior aun (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto Ley 0019 de 2012 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 todas las personas naturales o jurídicas extranjeras **domiciliadas o con sucursal en Colombia,** interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estosefectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Apoderado persona jurídica extranjera.**

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en lasdiferentes instancias del presente proceso de selecci9on, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera así como el contrato ofrecido, suministrar información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el código general del proceso, de igual forma, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos decontratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

**Documentos Expedidos en El exterior**

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben cumplir con este requisito.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un Convenio o Tratado Internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998,deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

**EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de presentación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, además de cumplir con lo siguiente:

1. **CUANDO SE PRESENTE LA OFERTA COMO PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA), EL OFERENTE DEBERÁ INSCRIBIRSE Y PRESENTAR LA OFERTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, COMO TAL, ESTO ES, NO PODRÁINSCRIBIRSE COMO PROPONENTE SINGULAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS COMO PROPONENTE PLURAL.**

2. Si es Unión Temporal o Consorcio, presentar el documento o acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades, representación en estos pliegos por cada uno de los miembros y se dé cumplimiento a las disposiciones de Ley.

3. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las actividades y el porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO.

4. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al

representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

5. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

6. La Póliza debe constituirse a favor de El Municipio de Granada, anotando su número de NIT, y como Tomador deben figurar todos los integrantes del mismo.

7. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cadauna de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos los integrantes del Consorcio essolidaria y para los integrantes de la Unión Temporal que responden de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568,
1.569 y 1.571 del Código Civil.

8. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, la inscripción para participar en la convocatoria deberá hacerse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, indicando el nombre de las personas jurídicas que lo integran.

9. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la Unión temporal o Consorcio.

10. Las personas jurídicas integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán adjuntar el Certificado deExistencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con los requisitos establecidos en estos pliegos para persona jurídica según el caso.

11. Tratándose de Uniones temporales o Consorcios la experiencia exigida para el proponente se acreditarácon la sumatoria que resulte de la experiencia de cada uno de los integrantes de la unión o consorcio.

### 1.12 CONVOCATORIA LIMITADA

Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 1082 de 2015, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mipymes (micro, pequeña y mediana

empresa), en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los requisitos establecidos en la normatividad que regula la materia.

Los requisitos exigidos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II conforme lo establecido los pliegos de condiciones.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán presentar su manifestación de interés, las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la Ley.

### 1.13 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y el pago del objeto contratado se realizarán en moneda legal colombiana.

### 1.14 PUBLICIDAD

El pliego de condiciones y los documentos previos y definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente aviso y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

### 1.15 ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de las actividades que se ofertan. El Municipio no aceptará la reclamación ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para la ejecución cabal del objeto de la contratación.

La presentación de la propuesta por parte de los proponentes debidamente foliada y firmada constituye prueba deque estudió completamente las especificaciones contenidas en la presente Invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de El Municipio sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios, para la debida ejecución del contrato.

**DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ DIRIGIR ÚNICAMENTE A EL MUNICIPIO Y RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

### 1.16 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa

Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Interno de EL MUNICIPIO, Antigua Vía Paipa No. 53 - 70, o al teléfono (098) 7457192 o a la dirección www.El Municipio.gov.co. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

### 1.17 PREPARACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta acogiéndose a las normas que regulan la contratación con la Entidad y demás normas legales que le sean aplicables, cumpliendo estrictamente con las exigencias de estos Pliegos de condiciones. Igualmente, incluirá con la propuesta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma. EL MUNICIPIO no considerará las propuestas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de dichas ofertas.

### 1.18 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas sin modificación de ninguna índole, por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### 1.19 MODIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el proponente no podrá retirar ni modificar su propuesta.

### 1.20 FIRMA DE LA PROPUESTA

Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación.

1) La propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por el Representante legal o apoderado de la persona jurídica que presenta la oferta.

2) Se entiende y así lo acepta el oferente, que con el hecho de presentar la oferta está aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones, así como también la adjudicación a él, a un tercero, o la declaratoria de desierta de la convocatoria, si por ello opta EL MUNICIPIO.

3) El oferente se ajustará a las instrucciones impartidas en los Pliegos de condiciones y entregará los documentos de la propuesta en el orden establecido.

4) La entrega de propuestas podrá hacerse a través de quien designe el representante legal de la sociedad. Sin embargo, es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta se allegue a la Oficina de Contratación de El Municipio dentro del plazo establecido en el cronograma y antes de la fecha y hora del cierre.

5) Bajo ninguna circunstancia El Municipio aceptará la presentación de ofertas parciales ni con tachones o enmendaduras.

6) La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español y debe entregarse organizada y foliada, de tal forma que se facilite su evaluación.

7) En el evento que ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

8) Se debe elaborar cuadro resumen de la propuesta económica, por parte del oferente.

**1.21 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO:**

Los datos que EL MUNICIPIO ponga a disposición de los proponentes para la preparación de las ofertas y los que se entreguen al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, no eximirán a éste de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de los trabajos requeridos.

**1) LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CONSIDERAR Y ESTUDIAR LA PROPUESTA.**

**2)** Deben presentarse debidamente liquidados los impuestos y retenciones a que haya lugar, sin centavos aproximando al peso más cercano. Así mismo deberán certificar su actividad económica y régimen tributario al cual pertenecen, como también su calidad de auto retenedores si es del caso.

**3)** Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a los proponentes extender el periodo de validez, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato, los proponentes procederán de conformidad, so pena deque se entienda que desisten de la misma.

**4)** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia total o parcial de las propuestas presentadas o de las actuaciones generadas en el proceso de convocatoria, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y los documentos con reserva legal conforme a la ley. Según lo indicado en la norma anteriormente señalada, se solicita que el proponente manifieste en formaexpresa los documentos de su propuesta sometidos a

reserva indicando las razones y la Ley que amparadicha reserva. En todo caso las consultas o copias que versen sobre las propuestas sólo podrán expedirse y/o absolverse con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria una vez se haya realizado la respectiva evaluación de las propuestas.

**5)** En el evento de que no se indique en la propuesta sobre la existencia de reserva legal sobre algún documento el proponente no puede reclamar indemnización por la expedición de copia alguna de su oferta, sin perjuicio del análisis que de la solicitud debe hacer El Municipio, respecto de las normas legales.

**6)** EL Municipio no es responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la elaboración de sus propuestas para esta invitación.

**7)** Los anexos indicados en los pliegos de condiciones deben estar debidamente diligenciados.

**8)** Cuando se guarde silencio sobre las condiciones establecidas en estos pliegos de condiciones, EL MUNICIPIO, entenderá que han sido acogidas y aceptadas en su totalidad por el proponente, con lasola presentación de la propuesta.

### 1.22 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta selección abreviada.

### 1.23 CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES Y ANEXO DE MINUTA.

A partir de la publicación del aviso de convocatoria pública, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo de minuta en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y durante el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con el artículo2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el proceso de selección, pueden formular las observaciones y solicitar las aclaraciones que consideren al contenido del proyecto del pliego de condiciones, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma a través de la plataforma SECOP II.

### 1.24 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

EL MUNICIPIO recibirá las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del proceso que se realicen porescrito y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

a. Haber sido radicadas dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, únicamente a través de la plataforma SECOP II.

b. Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.

c. Dentro del cuerpo de la solicitud, se deberá incluir el nombre de la persona que la envía, número telefónico, dirección

física y de correo electrónico. Sin embargo, la entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este pliego de condiciones.

**1.25 REGLAS EN RELACIÓN CON LA RADICACIÓN DE OBSERVACIONES YSOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO:**

Los Mensajes de Datos expedidos con ocasión del trámite del presente proceso de selección:

a) Se entenderán expedidos en Colombia y,
b) Serán impresos y archivados en el expediente contractual y conservado para su futura consulta.

El tiempo de expedición de los Mensajes de Datos, será el registrado en el SECOP II, según el caso, en el momento de ingreso de la información al servidor. Éste será el mismo tiempo de recepción del Mensaje de Datos.

**1.26 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.**

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados serán resueltas por parte de la entidad y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

**1.27 OPORTUNIDAD DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

EL MUNICIPIO debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los plazos establecidos en el cronograma contenido en el presente pliego de condiciones. EL MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes o aclarar la información, hasta antes de la adjudicación conforme a los plazosprevistos en el cronograma.

**1.28 APERTURA – PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

La apertura del presente proceso se da con la publicación del acto administrativo que la ordena y el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

**1.29 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES AL PLIEGO DECONDICIONES DEFINITIVO.**

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 del presente pliego únicamente a través del SECOP II.

No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada, con fundamento en el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "(…) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar

la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. (…) ”

**1.30 MODIFICACIONES AL PLIEGO (ADENDAS).**

De conformidad con el inciso 2º del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS las cuales se incorporarán al pliego y se publicarán para consulta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, únicamente a través de SECOP II.

De oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, el plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Todos las adendas y avisos que publique y envíe EL MUNICIPIO en relación con el pliego de condiciones, pasarán a formar parte integral del mismo.

**NOTA 1:** De conformidad a la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II es muy importante que antes de enviar su oferta verifique si la Entidad Estatal ha hecho adendas al Proceso de Contratación, El SECOP II no lepermite al Proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en “Aplicar modificación”. Esto con el fin de asegurarque conoce los cambios hechos por la Entidad Estatal al Proceso.

**NOTA 2:** Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no seráválida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Puede consultar la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II que se encuentra en el siguiente link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_pc_presentar_oferta_proveedor_v 3.pdf

**1.31 CIERRE DE LA CONVOCATORIA:**

**LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN UNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II DESDE LA FECHA DE APERTURA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II PARA PROVEEDORES.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por laentidad y en consecuencia no podrán ser tenidas en cuenta dentro de la etapa de evaluación.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como conocer los ofrecimientos realizados por elproponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicarla. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma; después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, si se presenta una INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, los proveedores deberán seguir con el procedimiento dispuesto en la guía de indisponibilidad de Colombia compra eficiente, la cual se puede descargar desde el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

En caso de presentarse efectivamente una indisponibilidad del SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, que impida a los proveedores la presentación de las ofertas en el término señalado en el cronograma del presente proceso y una vez surtido el procedimiento establecido en la guía de indisponibilidad deColombia Compra Eficiente por parte de los proveedores, la entidad establece como correo electrónico al cual losproponentes pueden enviar sus ofertas el siguiente: contratacion@granada-antioquia.gov.co en el asunto se debe determinar de forma clara el número de identificación del presente proceso.

### 1.32 PRÓRROGA DEL PLAZO:

Cuando la Entidad lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar antes de su vencimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

### 1.33 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS Y SUBSANABILIDAD DELAS MISMAS:

Las ofertas presentadas hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso a través del SECOP II, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL MUNICIPIO de conformidad con el pliego decondiciones definitivo dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En el evento que un proponente no cumpla con algunos de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos de experiencia y organización considerados como habilitantes y que sean subsanables, EL MUNICIPIO podrá requerir para que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y realizarvariación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las respuestas que brinden los oferentes a las aclaraciones solicitadas deberán hacerse por escrito, dentro del horario y término perentorio establecido en la solicitud de aclaración a través del SECOP II. Si el oferente no presenta dentro del término requerido las explicaciones o aclaraciones solicitadas, se considerará como requisito indispensable omitido, no subsanable, para la comparación de las ofertas.

El resultado de la nueva verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

## 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y REQUISITOS

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del suministro requerido por la entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto por el numeral primero Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo, se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

### 2.1 Capacidad Jurídica:

En la Convocatoria podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social o actividad económica debe contener las actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley que con los requisitos mínimos de participación y que al día de cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Reglamento único de proponentes.

La PERSONA JURIDICA deberá adjuntar el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando se trata de PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente en concordancia con el Articulo 251 del Código General de Proceso y el Art. 480 del código de comercio.

También podrán participar en el presente proceso de selección de contratistas, proponentes plurales de conformidad con lo prescrito en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

## 3. REQUISITOS HABILITANTES

Los PROPONENTES deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta en Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la documentación e información que se exija en el presente pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

| FACTORES HABILITANTES | CONCEPTO |
|---|---|
| REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO | Habilitado/No habilitado |
| REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO | Habilitado/No habilitado |
| REQUISITOS DE EXPERIENCIA | Habilitado/No habilitado |
| REQUISITOS DE ORDEN TECNICO | Habilitado/No habilitado |

### 3.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

I. **INDICE DE LA PROPUESTA** de acuerdo con la información presentada y debidamente foliada.

II. **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** según Anexo N°1 firmada por el proponente o su representante legal. En el caso de personas jurídicas, la carta de compromiso deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, celular, fax, dirección y correo electrónico, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y aceptación de su contenido.

III. **DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL** de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, según aplique.

IV. **AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen los estatutos.

V. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** y su correspondiente recibo de pago de la prima, de conformidad con

las especificaciones.

Por el hecho de presentar propuesta y vencerse el plazo de la Convocatoria, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la convocatoria, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de Condiciones y la Ley 80/93 y Ley 1150 de 2007.

Para participar en esta Convocatoria, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de la seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por el valor equivalente al 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO y valida como mínimo por Noventa días calendario contados a partir de la fecha de cierre de Convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo de la convocatoria, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale El Municipio.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria deberán estar acompañada del Recibo o Constancia del pago de la Prima y para el caso de Póliza deberá anexarse constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral (Ley 1150 de 2007 articulo 7). La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

**CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, La póliza debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, y deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

La omisión de la garantía será causal de rechazo.

**VI. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL PROPONENTE CON TODOS SUS FOLIOS**. En caso de consorcios o unión temporal aplica para cada uno de sus integrantes.

**VII. INFORMACION GENERAL – COMERCIAL SEGÚN ANEXO No 2**

**VIII. CERTIFICADO DE EXISENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**: el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de esta invitación en el cual se constante que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tenga una antigüedad de constitución no inferior a cinco (5) años y que su objeto social contenga las actividades que están relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

La persona natural o jurídica deberá acreditar que se encuentra debidamente matriculada y/o renovada de conformidad con las normas del Código de Comercio. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios Uniones Temporales. Cuando se trate de consorcio Unión Temporal cada uno de los miembros deberá adjuntar esta información.

**IX. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**. Los proponentes deberán presentar el registro único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso donde nos conste que se encuentre inscrito en la clasificación UNSPSC. Para propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, todos y cada uno de sus integrantes deben encontrarse inscritos y clasificados en el RUP. **EL RUP DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y VIGENTE**

**X. LOS ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS, LOS CUALES TAMBIEN SERAN VERIFICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN**

**XI. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de propuesta por parte de las personas jurídicas y personas naturales, deberá acreditar el **pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados** (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA, etc.) correspondiente a los últimos seis meses, emitida por el revisor fiscal o en su defecto pro el Representante Legal si el primero no existiere

**Nota:** Cuando se compruebe que la Persona Jurídica ha incurrido en evasión en el pago total o parcial de aportes será causal de terminación unilateral de los contratos quecelebren la Entidades Públicas con estas personas jurídicas. Conforme a lo establecidoen la Ley 789 de 2002 en su artículo 50 que reglamento lo concerniente al Control de Evasión de los recursos Parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA, etc.).

Las presentaciones de propuestas por parte de PERSONAS NATURALES deberán acreditar afiliación como independiente al sistema integral de seguridad social.

**XII. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** los proponentes deben anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal este documento será el de la persona que haya sido designada como representante.

Adicionalmente, deberán manifestar su intención de participar teniendo en cuenta el cronogramaestablecido en la plataforma de contratación SECOP II.

**XIII. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:** Los proponentes deberán presentar el Registro Único de proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste que se encuentra inscrito en la Clasificación UNSPC.

Para propuestas presentadas en consorcio o uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deben encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

### 3.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores: Indicadores de capacidad financiera:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a ≥1 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a ≤ 70% |

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Indicadores de capacidad organizacional:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre patrimonio | Igual o mayor a ≥0 |
| Rentabilidad sobre activos | Igual o mayor a ≥0 |

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores según los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

### 3.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El Municipio teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida:

El Proponente debe acreditar la siguiente experiencia en el RUP:

a). La experiencia mínima como proveedor para el presente proyecto de contratación es de 5 años, El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP.

b). Haber participado en la ejecución de al menos DOS (2) contratos suscrito con entidades estatales, públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar.

c). Que la suma de al menos dos de los contratos acreditados debe ser por un valor actualizado en SMLMV igual o mayor al 80% del Presupuesto Oficial.

d). La experiencia del proponente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio.

En resumen:

| Clasificación UNSPSC | Objeto |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 15101500 | Haber participado en la ejecución de al menos dos (2) contratos de objeto igual o similar al objeto del proyecto.<br><br>La suma de dos de los contratos acreditados debe ser por un valor actualizado en SMLMV igual o mayor al 80% del Presupuesto Oficial.<br><br>La experiencia mínima como proveedor para el presente proyecto de contratación es de cinco (5) años contados a partir del registro ante cámara de comercio. |

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de noventa (90) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el Municipio verificará que los contratos aportados para acreditar la experiencia se encuentren inscritos en el RUP y correspondan a la clasificación UNSPSC requerida.

En todo caso deberá aportarse la copia de los contratos, acompañado del recibido a satisfacción y del acta de liquidación y/o acta final del contrato.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### 3.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉNICO

Para el desarrollo de las actividades que componen el objeto que se pretende contratar, el oferente debe cumplir y evidenciar en su propuesta las siguientes especificaciones técnicas:

- Ubicación de la Estación de Servicio: Perímetro urbano del Municipio de Granada Antioquia
- Acreditar que cuenta con los permisos y licencias vigentes para la prestación del suministro de combustible. Adjuntar Copia de los permisos, licencias o documentos que acredite el cumplimiento del requisito.

  1. Certificación firmada por el representante legal donde indique que cumples con los permisos y licencias vigentes para la prestación del suministro de combustible.

  2. Resolución emitida por el municipio de Granada por medio de la cual concede autorización para ejercer la actividad de distribución de combustible.

  3. Resolución emitida por CORNARE por medio de la cual otorga Licencia Ambiental.

  4. Concepto de Uso del Suelo donde indique uso permitido Estaciones de Servicio.

- Ser distribuidor debidamente Certificado por la firma Productora (adjuntar copia del certificado de distribución)
- Contar con surtidores de combustible para ello deben adjuntar certificación de calibración
- Comprometerse a suministrar el combustible únicamente previa presentación del Formato Orden Suministro de Combustible debidamente diligenciado y autorizado por el supervisor o quien este delegue durante la ejecución

del contrato.

- Garantizar el control de los consumos y la presentación de las cuentas de cobro con todos y cada uno de los soportes que se requieran debidamente clasificados y firmados.
- Presentar cuenta de cobro mes vencido con los soportes debidamente diligenciados.
- Cumplir y aplicar todas las normas del Ministerio de Minas y Energía según Decreto 1073 de 2015. Adjuntar Certificado de cumplimiento
- Garantizar bajos niveles de agua e impurezas (borras) acumuladas en los tanques de almacenamiento del combustible. Adjuntar Copia de certificado de calidad.

**4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Los proponentes no podrán encontrarse inhabilitados, ni tener incompatibilidad para contratar con la Nación según lo establecido en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas consagradas en la Constitución o las Leyes Nacionales de igual forma cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

**5. PLAZO PARA EVALUAR LAS OFERTAS:**

EL MUNICIPIO a través del Comité Evaluador y verificador de Procesos Contractuales, revisará que las propuestas contengan todos los documentos requeridos y cumplan con los términos de la convocatoria como requisito HABILITANTE para estudiar y evaluar las ofertas.

Las evaluaciones se efectuarán dentro de las fechas fijadas en el cronograma de actividades una vez se cierre la convocatoria. Como resultado de la evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecida. El resultado de la evaluación de las propuestas, será publicado y comunicado a los proponentes.

Las ofertas presentadas hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso a través del SECOP II, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL MUNICIPIO de conformidad con el pliego decondiciones definitivo dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma. El resultado de la verificación delos requisitos habilitantes se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

**6. SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

En el evento que un proponente no cumpla con algunos de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos de experiencia y organización considerados como habilitantes y que sean subsanables, EL MUNICIPIO podrá requerir para que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y realizarvariación alguna en los términos de la misma, o

transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las respuestas que brinden los oferentes a las aclaraciones solicitadas deberán hacerse por escrito, dentro del horario y término perentorio establecido en la solicitud de aclaración a través del SECOP II. Si el oferente no presenta dentro del término requerido las explicaciones o aclaraciones solicitadas, se considerará como requisito indispensable omitido, no subsanable, para la comparación de las ofertas.

El resultado de la nueva verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En dichos informes se señalará si la propuesta fue ACEPTADA o RECHAZADA (CUMPLE O NO CUMPLE – HABILITADO O NO HABILITADO). El informe de evaluación será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP a través del portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, tambiénpermanecerá a disposición de los participantes para su consulta física en la Oficina de Contratación,ubicada en el parque principal Calle 20 Nro 20 05 Piso 2 Oficina 205, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

## 7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

> *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato sieste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".*

## 8. ACTO DE ADJUDICACIÓN:

El acto de adjudicación se hará en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se publicará el acto administrativo de adjudicación en el portal único de contratación.

### 8.1 TÉRMINO DE ADJUDICACIÓN.

El plazo para la adjudicación del presente proceso de selección será el establecido en el cronograma del proceso, dicho

término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**8.2 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, Parágrafo 1º, en concordancia con la Ley 1150de 2007, artículo 9, el acto de adjudicación es irrevocable.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12.

En estos eventos, y de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 12° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentrode los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

**8.3 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**

EL MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfagalos requisitos del presente pliego de condiciones.

## 9. INDEMNIDAD LABORAL

Todo el personal que utilice el contratista, en desarrollo del contrato, será de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, en su calidad de contratista independiente, en consecuencia, ni el contratista, ni sus trabajadores, tendrán vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO en caso de reclamación de estos últimos, el contratista será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a la Entidad.

## 10. SUPERVISIÓN

La supervisión será asignada por el ordenador del gasto según aplique.

## 11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE GRANADA, declarará desierta la convocatoria únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lodispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La declaratoria se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a

esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

## 12. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El proponente favorecido en su calidad de contratista se obliga a constituir a favor de El Municipio una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de Seguros. Patrimonio Autónomo o garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento | Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Igual a la del Contrato y cuatro meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Igual a la del Contrato y tres (3) años más. |
| Calidad del servicio | Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Igual a la del Contrato y seis (6) meses más |

El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razones de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MUNICIPIO, el contratistadeberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

El contratista autorizara a El Municipio para que con cargo a las sumas que este le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere. El valor y la vigencia de la póliza deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando haya adición del valor y plazo.

En todo caso la anterior garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Municipio, el Municipio evaluara el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitara si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobara únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de la entidad.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente a través de la PLATAFORMA SECOP 2 y se ajuste a los requerimientos de la presente convocatoria, de lo contrario será rechazada. EL MUNICIPIO, dentro del término de evaluación

de las ofertas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su oferta, ni la Entidad solicitar variación alguna a las mismas. En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal.
Por lo expuesto, las ofertas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

1) Falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
2) Falta de capacidad financiera y organizacional para presentar oferta (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)
3) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea según la cronología del proceso.
4) Cuando NO se hubiere presentado la Garantía de Seriedad de la propuesta dentro del término parasubsanar fijado por la Ley
5) Se rechazan las ofertas presentadas por persona jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en la elaboración de las condiciones Generales o estudios previos.
6) Cuando la propuesta sea extemporánea.
7) Cuando el proponente se halle incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
8) Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente.
9) Cuando el valor de la oferta corregida supere el valor del presupuesto oficial.
10) Cuando la oferta sea artificialmente baja y a consideración del Grupo evaluador la oferta debe ser rechazada.
11) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación.
12) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o nocorresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
13) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas si a ello hubo lugar.
14) Los impuestos registrados por el proponente deberán coincidir con lo registrado en el RUT en la casilla (Responsabilidades, calidades y atributos) so pena de rechazo de la propuesta.
15) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
16) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje,correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II
17) Cuando la carta de presentación de la oferta y/o la propuesta económica, no se encuentre firmada por el Representante legal.
18) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de

Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

19) Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
20) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
21) Cuando el proponente singular o plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
23) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
24) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valortotal de la misma.

De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de laspropuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

## CAPITULO II

## TIPIFICACIÒN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

- **DEFINICIÓN DE RIESGO:** Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato.

- **TIPIFICACION DE LOS RIESGOS:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor el contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- **ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberásoportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

a) El riesgo económico por variación de precios del mercado. Este riesgo incluye todo lo relacionado con el factorsalarial que demande la ejecución del contrato.

b) Las variaciones de precio de los diferentes bienes a adquirir mediante suministro, representadas en el aumento o disminución del valor de los elementos ofrecidos originados por la oferta y la demanda del mercado.

c) El riesgo de la pérdida por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la entrega.

d) Los efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual y que generen demoras en laentrega final del objeto del contrato.

**MATRIZ DEL RIESGO**

Se identifica entre el presente proceso de contratación lo siguiente Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia del riesgo es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgo, que el daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (pre contractual, contractual); el riesgo es la posibilidad de qué un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de qué un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgo consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se menciona, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha en numeración no es taxativa si no meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados deberá seguir las reglas generales de estos, por tanto, deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los siguientes riesgos:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo? | Periodicidad |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala prestación del servicio | Los servicios que se le presten al municipio no estarán acordes con lo pactado | 2 | 2 | 4 | bajo | contratista | Los servicios que presten al Municipio no se acorde con lo pactado en el objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | **Bajo** | no | Contratista/supervisor | A partir de la suscripción del contrato | Una vez finalice el contrato | mediante Informes o actas | Mensual |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Malos manejos a la información obtenida durante la ejecución del contrato | Eventos o acciones en contra del Municipio. | 2 | 5 | 7 | Alto | /contratista | El supervisor de debe revisar la información que se entrega al contratista | 1 | 2 | 3 | **bajo** | Si | Supervisor del contrato | A partir de la suscripción del contrato | Una vez finalice el contrato | mediante Informes o actas | Mensual |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo? | Periodicidad |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Ocupacional | Incumplimiento de unas varias actividades contractuales por parte del contratista | Consecuencias legales y jurídicas – vencimiento de términos | 2 | 2 | 4 | Bajo | contratistas | Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor | 1 | 1 | 2 | **Bajo** | Si | Supervisor del contrato | A partir de la suscripción del contrato | Una vez finalice el contrato | mediante Informes o actas | Mensual |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Ocupacional | Desabastecimiento | No se pueden desarrollar las actividades | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratistas | Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor | 1 | 1 | 2 | **Bajo** | Si | Contratista | A partir de la suscripción del contrato | Una vez finalice el contrato | mediante Informes o actas | Mensual |

## CAPITULO III

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Los criterios de: Capacidad jurídica, técnica, financiera y las condiciones de experiencia, de organización de los proponentes son únicamente requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

| | |
|---|---|
| **FACTORES HABILITANTES** | **Capacidad jurídica**: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estrictocumplimiento. |
| | **Condiciones de Experiencia y Condiciones Técnicas:** Se verificará lo concerniente a la experiencia del oferente, de lo contrario será declarada nohábil y no será sometida a ponderación. |
| | **Capacidad financiera y de organización del proponente:** Posteriormente se revisará si cumple con las condiciones técnicas y financieras establecidas |

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios objeto de verificación de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la habilitación y pasarán a evaluación de acuerdo con los factores de ponderación que se exponen en estos pliegos.

### 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Durante el lapso establecido en el cronograma de actividades, se reunirá el Comité Evaluador de Procesos Contractuales de El Municipio de Granada, en la sede principal de la entidad, quienes, con base en el análisis jurídico técnico-económico y financiero de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, recomendarán al Ordenador del Gasto que se adjudique el contrato al proponente que cumpla los requisitos y obtenga el primer orden de elegibilidad.

### 2.1) EVALUACION Y SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en puntajes señalados en los pliegos de condiciones.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretendesatisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes factores, los cuales serán aplicados únicamente a las propuestas que cumplan con la información y documentación requerida como requisito de participación en losanexos de los Pliegos de condiciones

La entidad verificará los documentos del orden jurídico, financiero, técnico y económico que reflejen el cumplimiento de los criterios

que habilitan las propuestas. Las que no cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos mínimos exigidos, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación. La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las declaradas hábiles así:

| FACTOR | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|
| PRECIO | 70 |
| CALIDAD DEL SUMINISTRO | 20 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| **TOTAL** | **100** |

Se seleccionará la oferta más conveniente por la entidad con base en los criterios de selección según el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad, de acuerdo con las condiciones del mercado.

EL MUNICIPIO podrá verificar por todos los medios a su alcance para que la información suministrada por el proponente sea veraz. Para aquellos a quienes se compruebe que han suministrado información que genere dudas sobre su veracidad, su propuesta a juicio de la Entidad no será considerada

## 2.2) PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

Una vez verificado el requisito mínimo descrito en las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar cada propuesta para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes factores:

## 2.3) FACTORES

### a) PRECIO: PUNTAJE MÁXIMO: 70 PUNTOS

Al factor Precio se le asignan SETENTA (70) Puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo al siguiente procedimiento: A la propuesta de menor valor económico se le asignara un valor de 70 puntos y se ira descontando en orden descendente al valor económico 5 Puntos a cada propuesta según su valor así:

Proponente que oferte menor precio PUNTAJE: 70
Proponente que oferte SEGUNDO menor precio PUNTAJE: 65
Proponente que oferte TERCER menor precio PUNTAJE: 60. y así sucesivamente

**Nota:** Se aclara que la entidad evaluara el factor precio de acuerdo a los valores unitarios de las especificaciones técnicas solicitadas; es decir el valor unitario por galón de GASOLINA CORRIENTE y ACPM ofertado no podrá ser superior a la siguiente tabla:

| ITEMS VR UNITARIO POR GALON | ITEMS VR UNITARIO POR GALON |
|---|---|
| ACPM $ 9.250 | ACPM $ 9250 |
| GASOLINA CORRIENTE $ 9.430 | GASOLINA CORRIENTE $ 9.430 |
| TOTAL $ 18.680 | TOTAL $ 18.680 |

Según lo anterior al momento de la ponderación la entidad asignara los 70 puntos al proponente que oferte menor valor total en la propuesta económica es decir la sumatoria de los dos ítems (ACPM y GASOLINA CORRIENTE).

**b) FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO: PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS**

Para la calidad del suministro asociado a la acreditación de actividades que consoliden la producción de insumosambientales sostenibles por lo que la entidad considera que el proponente que aporte un certificado que acredite que la Estación de Servicio cumple con los siguientes requerimientos:

- Ductos de respiración de los tanques subterráneos
- Calibración de medidores
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Plan de Contingencia para transporte y almacenamiento de hidrocarburos

Si el proponente acredita por medio de una certificación el cumplimiento con las condiciones anteriormente indicadas en su totalidad obtendrá un puntaje de 20 puntos.

La verificación de estos requisitos se hará con la certificación firmada por el representante legal; Quien no presente esta certificación en la totalidad de condiciones se calificará con CERO PUNTOS.

**c) FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS**

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERA declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente, la procedencia nacionaly/o extranjera de los bienes y servicios, que utilizara en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con baseen el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para la presente convocatoria Pública, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones:

| CRITERIOS DE EVALUACION FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|
| Cuando el proponente oferte el 100% de bienes y/o servicios nacionales | 10 |
| Cuando el proponente oferte el 50% de bienes y/o servicios nacionales | 5 |
| Cuando el proponente oferte menos del 50% de bienes y/o servicios nacionales | 0 |

**NOTA:** Conforme lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015, a efectos de lo establecido en el parágrafo

segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
- Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiese negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo trato otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

I. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
II. Número y fecha del Tratado;
III. Objeto del Tratado;
IV. Vigencia del tratado, y
V. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

**PUNTAJE TOTAL:**
Se sumarán los puntajes obtenidos en los factores señalados del presente proceso de contratación para obtener el puntaje total, la adjudicación se efectuará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada, de igual manera se procederá a verificar todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y determinar su cumplimiento, para proceder a realizar la calificación técnica, aun cuando no exista propuesta para su comparación. Solo procederá laadjudicación al proponente único, después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos previstos.

## 3. TERMINO DE ACLARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrada la convocatoria y dentro del término de evaluación, El Municipio de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, podrá solicitar por escrito al proponente aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las mismas.

El cual deberá responderlas también por escrito, y según el caso, aportar los documentos solicitados, en un plazo no mayor al fijado en el requerimiento, sin que por ello, puedan los proponentes completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. El Municipio hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren

las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

## 4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la personajurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lomenos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la

madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en laoferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembrosdel proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o SociedadBIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criteriosenunciados que involucran la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores quehayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO.** El GobiernoNacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de losfactores aquí previstos.

**4. ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, *"Acuerdoscomerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos yobligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen*

*colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* esta dependencia procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALORDEL ACUERDO COMERCIAL (valor a partir de los cuales es aplicable los acuerdos comerciales) | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| **ALIANZA PACIFICO *** | | | | |
| CHILE | NO | N/A | N/A | NO |
| PERU | NO | N/A | N/A | NO |
| MEXICO | NO | N/A | N/A | NO |
| CANADA | NO | N/A | N/A | NO |
| CHILE | NO | N/A | N/A | NO |
| COREA | NO | N/A | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS AELC | NO | N/A | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA | NO | N/A | N/A | NO |
| MEXICO | NO | N/A | N/A | NO |
| TRIANGULO NORTE* | | | | |
| EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| GUATEMALAS | SI | SI | NO | SI |
| HONDURAS | NO | N/A | N/A | NO |
| UNION EUROPEA | NO | N/A | N/A | NO |

**Nota 1:** Cabe indicar que, los acuerdos comerciales que son aplicables a la presente convocatoria si tienen una excepción y esta es la limitación a Mipyme, según la excepción No 14 estipulada en el M – MACPC – 14 de Colombia Compra eficiente y según el numeral 1.2.3 que trata sobre las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes; sin embargo, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación página 27 pie de página No. 16 manifiesta lo siguiente "*Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción utilizada para excluir la cobertura delAcuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones*".

En consideración con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 , 2.2.1.2.4.1.3 y manual explicativo expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales aplicables y si la contratación no se encuentra cubiertabajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, de la siguiente manera:

**CUANTIA PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL: $ 78.000.000**
**CUANTIA PARA CONVOCAR MYPIMES DEBE SER INFERIOR A (US $125.000)**

La Entidad Estatal determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable cuando:

A) Si la entidad estatal aplica TLC
B) Si el valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable
C) Si procede o no excepciones señaladas en el manual

| Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020) |
|---|
| Valor Umbral \| $380'778.000 |

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21

**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**

| Acuerdo comercial | | Entidades Estatales del nivel municipal y departamental | Entidades generales del nivel nacional | Entidades especiales del nivel nacional |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Bienes y servicios $818.781.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $204.659.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $900.659.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** |
| | Perú | | Bienes y servicios $388.921.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | |
| | México | N/A | Bienes y servicios $204.695.000 **COP**<br>Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD** | Bienes y Servicios* $397,535 **USD**<br>Servicios de construcción* $12'721.740 **USD** |
| Canadá | | N/A | Bienes y servicios $241.786.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP**<br>Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Chile** | Bienes y servicios $818.650.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP** | Bienes y servicios $204.663.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP** | Bienes y servicios $900.515.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP** |
| **Corea** | Bienes y servicios $834.620.000 **COP**<br>Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**<br>**(Aplica para departamentos)** | Bienes y servicios $292.117.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP** | Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP**<br>Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** |
| **Estados AELC** | Bienes y servicios $818.600.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** | Bienes y servicios $532.090.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** | Bienes y servicios $900.460.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** |
| **Estados Unidos y Costa Rica** | Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** | Bienes y servicios $241.786.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** | Bienes y servicios $752.599.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** |
| **México** | N/A | Bienes y servicios* $84.918 **USD**<br>Servicios de construcción* $11'039.387 **USD** | Bienes y servicios* $424.592 **USD**<br>Servicios de construcción* $13'586.938 **USD** |
| **Triángulo Norte** – El Salvador | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad | Valor de la menor cuantía de la Entidad | |
| **Triángulo Norte** – Guatemala | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad | Valor de la menor cuantía de la Entidad | |
| **Triángulo Norte** – Honduras | N/A | Valor de la menor cuantía de la Entidad | |
| **Unión Europea** | Bienes y servicios $818.660.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** | Bienes y servicios $532.129.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** | Bienes y servicios $818.660.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** |

**Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

En atención a lo anterior la Entidad, determina que no hay acuerdos aplicables en atención a la Regla N 2, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido porColombia compra eficiente:

> ***Regla 2**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

De igual manera se deberá tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina5 –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

## CAPITULO IV
## ANEXOS

### ANEXO 1
### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

---

(Lugar y fecha)Señores
MUNICIPIO DE GRANADA ANT
Estimados señores:

El suscrito_____en nombre de_____, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la presente Selección Abreviada N.º 001 DE 2021 cuyo objeto es **SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DESDE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DECLARO:**

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así comolos del contrato, los precios de esta propuesta, las especificaciones técnicas y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO

En mi calidad de proponente declaro:

1) Que conozco y acepta el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL MUNICIPIO y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6) Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o losintegrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7) Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio o unión temporal que represento no han sidosancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.

8) Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9) Que conozco las siguientes adendas:

_____de fecha_____

_____de fecha_____

10) Que acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se ofrece, conforme a la PROFORMA de los pliegos de condiciones, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de nuestra oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL MUNICIPIO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano aceptamos.

11) Que mi propuesta se resume así:

| | |
|---|---|
| Nombre completo del proponente | |
| Cédula de ciudadanía o NIT | |
| Representante Legal | |
| País de origen del proponente | |

*****(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que loconforman)**

| | |
|---|---|
| PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: | Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria en referencia. |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA: | Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. |

| | |
|---|---|
| GARANTIA DE SERIEDAD:<br>Aseguradora:<br>Valor:<br>Vigencia: | <br><br>$<br>Desde: ( , , ) Hasta: ( , , )<br>(Día, mes, año) (Día, mes, año) |

12) Que entendemos que el valor de la propuesta, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos loscostos directos e indirectos que se causen por el desarrollo del objeto contractual.

13) Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegosderivados del contrato y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ....., según las siguientes normas: .....

15) Que la presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.

16) Que en caso de que mi oferta no resulte adjudicataria, autorizo a la entidad para que destruya las copias de la misma a menos que dentro del mes inmediatamente siguiente a la adjudicación del proceso, expresamente manifieste mi intención de retirar dichas copias.

17) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**Dirección:**_____
**Ciudad:**_____
**Teléfono(s):** _ _____
**Fax:**_____
**Correo Electrónico:** _____

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:** _____
**Nit:**_____
**Nombre del Representante Legal:** _____
**C.C. Nº**_____**de** _____

**ANEXO 2**
**INFORMACIÓN GENERAL-COMERCIAL DEL OFERENTE**

| |
|---|
| Nombre o razón social |
| Nit |
| Dirección |
| Ciudad |
| Dirección Electrónica (e-mail) |
| Teléfono |
| Fax |

Nombre representante legal de la Sociedad ----------
Limite de la facultad del Representante Legal para comprometer a la Sociedad hasta la suma de $ ----------
----------
Escritura de Constitución No.- ---------- de ----------
Fecha de Constitución ----------
Ultima reforma sobre capital o facultades de Representante
Escritura No. ---------- Fecha ---------- Notaria---------- de ----------
Aprobación de la Superintendencia Bancaria----------
Clase de Sociedad----------
Tipo de Sociedad. Nacional--------- Extranjera--------- Mixta.....
Persona autorizada para firmar la propuesta:Nombre: -------
----------
Cédula de Ciudadanía ----------
Cargo ----------
Dirección ----------
Teléfono ----------
Personas autorizadas para firmar el contrato

| |
|---|
| Nombre |
| Cargo |
| Documento de Identificación |

OBSERVACIONES.-
----------
(Firma y Sello Autorizados)

Este anexo debe adjuntarse a la propuesta en medio digital (excel) e impreso

**ANEXO 3**
**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION**

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de la _____manifiesto que el valor total de la propuesta es de _____y que dicho valor incluye todos y cadauno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

| ***NOMBRE*** | ***UNIDAD*** | ***VALOR UNITARIO*** |
|---|---|---|
| *GASOLINA CORRIENTE* | *Galón* | |
| *ACPM DIESEL* | *Galón* | |
| *SUMATORIA DE ITEMS* | | |

*Nota: Las variaciones de Precio dependen de las disposiciones tomadas por el Ministerio de Minas y Energía*

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE** | |
| **NIT** | |
| **FIRMA** | |

**ANEXO 4**
**FORMATO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIADEL PROPONENTE:**

| EXPERIENCIA ACREDITADA CON EL RUP | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO | CONTRATO | | CONTRATANTE RAZON SOCIAL | CALIDAD DEL SERVICIO | % PARTICIPACION | FECHA DE INICIO | | FECHA TERMINACION | | VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIONES | VALOR TOTAL LIQUIDADO EN SMMLV |
| | NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP | OBJETO | | | | MES | AÑO | MES | AÑO | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |

| EXPERIENCIA ESPECIFICA | | | FECHA DE INICIO | | | FECHA DE TERMINACIÓN | | | FECHA DE LIQUIDACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Folio No. | OBJETO | CONTRATANTE | DD | MM | AA | DD | MM | AA | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

**PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C)O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)**

**EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CORSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº_____de _____

Firma _____

**ANEXO 5**
**CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES**

| | |
|---|---|
| **RAZON SOCIAL:** | |
| **NIT:** | |
| **Índice de liquidezL=AC/PC** | **MAYOR O IGUAL A %** |
| **Nivel de endeudamientoNE=(PT/AT)*100** | **MENOR O IGUAL A %** |
| **Razón de Cobertura de InteresesCI=OP/GI** | **MAYOR O IGUAL A %** |
| | |
| **Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio)*100** | **MAYOR O IGUAL A %** |
| **Rentabilidad sobre el activo (Utilidad operacional/Activos)*100** | **MAYOR O IGUAL A %** |

Los abajo firmantes certificamos que las cifras utilizadas para el cálculo delos indicadores son tomados fielmente de los libros de contabilidad y de los estados financieros y que el valor de cada uno de los indicadores consignado lospresentes formatos son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Así mismo manifestamos que tanto el contador (si aplica) como el revisor fiscal (si aplica) no han sido sancionadospor la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

| REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR | REVISOR FISCAL |
|---|---|---|
| NOMBRE:C.C. | NOMBRE:C.C. | NOMBRE:C.C. |
| | | |

***NOTA: La firma del Revisor Fiscal en los casos previstos en la ley.

**ANEXO 6**
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

**Firma:**_____
**Identificación No.** _____
**En calidad de** _____
**Ciudad y fecha** _____

**NOTA:** La presente certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

**ANEXO 7**

**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

---

(Lugar y fecha)Señores
MUNICIPIO DE GRANADA ANT

**PROCESO DE CONTRATACIÓN: SA_SU01-2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8

## A) MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, (representante legal integrante 1) y (representante legal integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2), manifestamos, por este documento, que hemos conformado el CONSORCIO (nombre del consorcio), en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El Consorcio (nombre del consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante de la Selección Abreviada N.º SA_SU01-2021cuyo objeto es **SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DESDE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** (Integrante 1) tiene un porcentaje de participación de_% y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de_%

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante 1) y (integrante 2) participan en la presentación conjunta de la propuesta y laposterior celebración del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** (Integrante 1) y (integrante 2) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

**CLÁUSULA QUINTA:** (Integrante 1) y (integrante 2) delegamos la representación y respectiva coordinación delConsorcio en cabeza de (representante legal del CONSORCIO), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____de_____.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la organización del consorcio, el Representante legal tendrá las siguientes facultades:

_____

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La duración de este Consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993**CLÁUSULA OCTAVA:** Las responsabilidades que se desprendan de este consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para Consorcio.

La sede del Consorcio es: Dirección, Teléfono, Fax, Ciudad.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx.

[Firma representante legal del Consorcio Proponente]Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

**NOTA:** La estipulación que no estén consignadas en el presente formato deben incluirse en él; con el objetivo que todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la conformación de la unión de los proponentes seevidencien en dicho documento.

## B) MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, (representante legal integrante 1) y (representante legal integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2), manifestamos, por este documento, quehemos conformado la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la unión temporal), en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: La Unión Temporal (nombre de la unión temporal) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante de la Selección Abreviada N.º 001 DE 2021 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOS, PLANTA ELÉCTRICA Y MOTOBOMBAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS ENLOS ESTUDIOS PREVIOS.**

Cláusula segunda: (Integrante 1) tiene un porcentaje de participación de___% y responderá por las obligaciones _____; y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de___% y responderá por las obligaciones_____.

Cláusula tercera: (Integrante 1) y (integrante 2) participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula cuarta: (Integrante 1) y (integrante 2) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectosallí contenidos.

Cláusula quinta: (integrante 1) y (integrante 2) delegamos la representación y respectiva coordinación de la UNIÓN TEMPORAL en cabeza de (representante legal de la unión temporal), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____de_____.

Cláusula sexta: Para la organización de la Unión Temporal, el Representante legal tendrá las siguientes facultades:

_____

Cláusula séptima. La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula novena. Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección_____
Teléfono_____
Fax _____

Ciudad _____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx.

[Firma representante legal de la Unión Temporal Proponente]Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓNTEMPORAL

**NOTA:** La estipulación que no estén consignadas en el presente formato deben incluirse en él; con el objetivo que todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la conformación de la unión de los proponentes seevidencien en dicho documento.